



SEÑORES ACCIONISTAS:

Es deber estatutario que cumple con mucho gusto este Consejo, recoger en la Memoria anual que somete a vuestro examen y aprobación, si así lo estimáis procedente, las realidades más importantes que durante el ejercicio de 1947 a que se refiere, se han producido en la C. T. N. E. Por su trascendencia en la vida de nuestra Empresa, es obligado referirnos en primer término a la Junta General Extraordinaria celebrada el 11 de marzo de dicho año, en la que se aprobó el reajuste financiero de la Compañía, siquiera sea tan sólo para confirmar ante vosotros que los acuerdos en ella adoptados tuvieron su consagración legal en la escritura de 29 del mismo mes, que los recogió con toda fidelidad.

En su virtud, y en cuanto a la parte de aquellos acuerdos que al capital social se refieren, salvadas todas las dificultades de acopio de papel, impresión y firma de un volumen tan grande de títulos, se han entregado o están en trámite para entrega inmediata en los momentos en que se imprime esta Memoria, tanto los correspondientes al pago del dividendo en acciones como los derivados del canje de Acciones Preferentes por Ordinarias y los que proceden del aumento del capital social.

En cuanto a los demás acuerdos de la mencionada Junta, esto es, los que entrañaban la reforma de algunos artículos de los Estatutos, han venido rigiendo normalmente la vida de la Compañía desde el momento de su aprobación.

Otro punto importante y destacado conviene señalar antes de exponer en su detalle el funcionamiento técnico y económico de la Empresa en el ejercicio pasado, y es el de que, tras una larga gestión impuesta por la complejidad de los temas tratados y de los intereses en juego, así como por lo numeroso del personal a que afecta, fué aprobado por el Ministerio competente, en fecha 20 de junio de 1947 y con

efectos a partir del 1.º de agosto siguiente, el nuevo Reglamento de Trabajo. Sus principales características son la clasificación del personal según la función que realiza, garantizándole un aumento mínimo del 20 por 100 sobre su sueldo base anterior; la elevación del plus de carestía de vida, del 10 por 100 sobre los mismos sueldos base, al 16 por 100 del total de su retribución, con la sola exclusión de las gratificaciones por compensación de horas extraordinarias y quebrantos de moneda; y la participación de todo el personal fijo y de plantilla en un 5 por 100 sobre los beneficios netos de la Empresa tal como se definen en la Base 24 del Contrato con el Estado. Es grato declarar que en la aplicación de un Reglamento que tan fundamentalmente le afecta, la Compañía no ha encontrado dificultad para su normal desenvolvimiento, ya que obligada, por el considerable aumento de gastos que esa reglamentación laboral supone, a buscar adecuada compensación en el refuerzo de los ingresos, lo consiguió merced a la modificación de las tarifas, y su consiguiente entrada en vigor, en la misma fecha de 1.º de agosto de 1947. El Consejo se complace en expresar su agradecimiento al Poder público por la atención prestada a estos problemas, y por la resolución simultánea de ambos, que ha permitido mantener un satisfactorio equilibrio entre productos y gastos, gracias al cual, y dentro de normas obligadas de prudencia, de que nunca habrá de apartarse este Consejo, ha podido acordarse en diciembre pasado el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de un 2,50 por 100 sobre el capital en circulación, decisión cuya procedencia confirman las cifras del balance que sometemos a vuestro acuerdo, y que nos permiten hoy proponeros el dividendo complementario que consta en las resoluciones que sometemos a vuestra aprobación.

Daremos ahora a conocer algunas cifras muy interesantes y satisfactorias referentes al desarrollo de los servicios y al funcionamiento económico y de explotación de la Empresa.

**Desarrollo de
la explotación.**

En el año 1947 se han instalado 42.714 teléfonos, lo que, deducidas las bajas, representa un aumento de 30.831 respecto a los existentes en 31 de diciembre de 1946. El número de teléfonos en servicio en 31 de diciembre de 1947 era de 496.579, repartidos en 3.442 localidades. Este total se descompone como sigue:

En Centros automáticos	356.907
En Centros manuales	139.672

A finales de 1947 alcanzaba nuestro servicio internacional a 29 países de Europa, África y América.

La cifra de las conferencias interurbanas e internacionales en el año 1947 fué

de 46.047.690. Los telegramas de curso mixto, de 664.822, y la de los avisos de conferencia, de 2.413.206. Comparando estas cifras con las del año 1946, se acusan los siguientes aumentos: Conferencias interurbanas e internacionales, 3.081.061; telegramas de curso mixto, 64.576, y avisos de conferencia, 106.323.

Las conferencias celebradas durante 1947 equivalen a 72.666.280 conferencias unitarias de tres minutos, contra 67.354.455 en 1946, con el aumento, por tanto, de 5.311.825 unidades. Estas cifras acusan, con respecto a las 25.500.000 del año 1935, último anterior a nuestra guerra, un aumento del 184 por 100.

Del importe total de las cantidades facturadas a nuestros abonados por servicios urbanos, interurbanos e internacionales, ha sido cobrado el 99,77 por 100, resultado que consideramos plenamente satisfactorio.

En el año 1947, los productos y los gastos de explotación han conservado una relación normal, que ha hecho posible que los beneficios netos del ejercicio importen pesetas 113.215.528,52, con cargo a los cuales se pusieron al pago los intereses devengados por las Acciones Preferentes hasta su conversión en Ordinarias, por pesetas 9.206.521,72, más los 25.000.000 de pesetas que importó el dividendo a cuenta de las Acciones Ordinarias. Por esta razón, el saldo de Pérdidas y Ganancias es de pesetas 79.009.006,80, a que ascienden los beneficios del año no distribuidos.

Beneficios.

Ha sido siempre propósito firme del Consejo extender y mejorar las instalaciones telefónicas en la misma medida en que la demanda lo exige. Es bien sabido que las circunstancias por que atraviesa el mundo no favorecen este propósito; pero no obstante, y gracias a un esfuerzo continuado y tenaz, han podido realizarse durante 1947 importantes obras de ampliación. De ellas merecen destacarse la instalación del servicio automático en Jaén, con 1.200 líneas, y la ampliación del equipo automático en otras 15 poblaciones, entre las cuales deben señalarse, por la importancia del aumento: Barcelona, con 3.600 líneas; Las Palmas, con 1.100 líneas; La Coruña y Palma de Mallorca, con 1.000 líneas cada una; León y Salamanca, con 400, y Burgos, Lérida y Sabadell, con 300. En las restantes poblaciones de las 15 a que antes se alude han sido ampliadas 200 líneas en cada una.

**Construcción
e instala-
ciones.**

Se ha sustituido el sistema de batería local por batería central en 33 Centros, siendo los más significados Avila, con 700 líneas, y Aspe, Campo de Criptana, Cargante, Fregenal de la Sierra, Jaca, Manzanares, Los Molinos, Palafrugell, Requena, Sama de Langreo y San Felú de Guixols, con más de 200 líneas cada una.

Se han efectuado también ampliaciones en los pequeños Centros de batería local, por un total de 4.400 líneas, distribuidas entre 75 poblaciones.

En lo que se refiere a comunicaciones interurbanas, han sido puestos en servicio

sistemas de Alta Frecuencia de 12 canales en cada una de las rutas Madrid-Lisboa, Madrid-Bilbao, Madrid-Valencia y Madrid-Tolosa. Se han instalado sistemas de Alta Frecuencia de tres canales desde Madrid con Cáceres, Granada, Gijón y Cartagena, y entre León y Vigo. Además se han instalado 16 sistemas de Alta Frecuencia de un canal en otras tantas rutas secundarias. Todo ello representa un aumento de circuitos interurbanos de 28.000 kilómetros.

Los circuitos en hilo desnudo también han experimentado aumento, principalmente en las rutas siguientes: Barcelona-Lérida, Cáceres-Salamanca y Zamora, Ciudad Real-Córdoba, Coruña-Santiago, Cuenca-Madrid, Orense-Vigo, con lo que se ha obtenido un aumento adicional de 3.850 kilómetros de circuito.

Se han establecido dos nuevos canales de radio entre Algeciras y Ceuta, con lo cual quedan en servicio cuatro circuitos entre ambas poblaciones.

Para la mejora de la operación interurbana se han instalado 65 posiciones de Operadoras, distribuidas entre 13 Centrales, destacando, por la importancia de la ampliación realizada, Madrid, con 10 posiciones, y Sevilla y Jaén, con ocho.

Está terminada la construcción del edificio para la nueva Central automática Norte Madrid, sito en la Avenida de Raimundo Fernández Villaverde.

Por otra parte, nos es grato informaros de que cuando se redacta esta Memoria han sido puestas ya en servicio en la Central Gran Vía, de Madrid, 4.000 líneas del equipo automático importado de Estados Unidos, y se prosiguen los trabajos en esta Central y en las de Norte y Hermsilla, con la esperanza de que si recibimos las materias primas precisas para los trabajos complementarios podrían quedar aumentadas en Madrid al final del año en curso unas 20.000 líneas automáticas.

Respecto al programa de construcción para el año 1948, siguen las mismas limitaciones que consignábamos en Memorias anteriores, ya que, como es bien sabido, no ha variado la situación en cuanto se refiere a disponibilidades de las materias primas necesarias para el desarrollo de las instalaciones telefónicas. La Compañía realiza el máximo esfuerzo para superar en lo posible esas dificultades.

A la Institución Telefónica de Previsión dedica este Consejo la atención más cuidadosa, con el deseo de mejorar en lo posible la situación económica de los empleados que después de dedicar su esfuerzo a la Compañía durante largos años se ven, por imperio de la edad, obligados a pasar a una situación pasiva. Este deseo comprende también a sus derechohabientes.

En 31 de diciembre de 1947, el número de los acogidos obligatoriamente a la Institución Telefónica de Previsión era de 11.528, igual al de los que figuran en plantilla, más los Cobradores a Comisión, que tienen reconocido también reglamentariamente este derecho. En esa misma fecha, el capital de la Institución Telefónica

**Institución
Telefónica
de Previsión.**

de Previsión ascendía a 51.626.127,50 pesetas. Las cantidades con que la Compañía ha contribuido a su sostenimiento durante el ejercicio que comentamos ascienden a 8.785.916,98 pesetas, en cuya cifra no figuran los gastos de carácter administrativo que la Empresa sufraga para el sostenimiento de la Institución, y que sumados a las primas satisfechas por Seguro de Grupo y a las cantidades abonadas para otros fines benéficos alcanzan la cifra de pesetas 2.681.351,46.

Debe hacerse constar que persistiendo el Consejo de la Compañía en su propósito de beneficiar cuanto pueda a sus empleados y a los familiares de los mismos, aprobó, con fecha 17 de febrero de 1947, importantes mejoras para los pensionistas, que comenzaron a regir en 1.º de enero del mismo año.

El número de empleados inscritos en fin de 1947 en el Seguro de Grupo antes aludido es de 9.361, que representa el 81,20 por 100 de la plantilla, incluidos los Cobradores. Los capitales asegurados ascienden a pesetas 163.270.950. Durante el año 1947 han fallecido 95 asegurados, importando los capitales atribuidos a sus beneficiarios 1.705.250 pesetas.

Las partidas devengadas a favor del Estado en el año 1947 ascienden a pesetas 303.459.694,53, lo que significa un aumento, en relación con el anterior de 1946, de pesetas 231.772.392,33, que tiene su principal origen en el impuesto de Valores Mobiliarios como consecuencia de la operación del reajuste financiero. Otras causas de este aumento son el incremento habido en nuestros servicios, la modificación de las tarifas telefónicas a partir de 1.º de agosto y las mejoras concedidas al personal desde igual fecha en virtud del nuevo Reglamento de Trabajo, que han venido a incrementar las cuotas devengadas con arreglo a la tarifa 1.ª de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, que la Compañía recauda.

Devengos a favor del Estado.

El servicio de franquicia prestado al Estado supone un importe de 4.691.145,01 pesetas, que sumado a la cifra de 303.459.694,53 pesetas, antes citada, representa un beneficio total a favor del Estado, incluyendo las Contribuciones retenidas, de 308.150.839,54 pesetas. En los veintitrés años de vida de la Empresa, e incluyendo el servicio de franquicia, excede este beneficio de los 865 millones de pesetas.

Los contratos vigentes de asesoramiento por la I. T. T. de Nueva York y de suministro por Standard Eléctrica, durante el ejercicio que comentamos, se han desarrollado normalmente, obteniéndose de ellos toda la eficacia que las actuales circunstancias del mundo han permitido. Así era de esperar, dado el tradicional espíritu de colaboración en que se inspiran ambas entidades para con nuestra Compañía. Al rendir este tributo de justicia, es muy grato al Consejo dirigir un cordial saludo a las dichas Empresas, asesora y suministradora.

Contratos de asesoramiento y suministro.

Personal.

Una vez más se complace el Consejo en subrayar ante la Junta General la actuación del personal de la Compañía, merecedor de todo elogio por su eficaz rendimiento y por el espíritu de leal compenetración con la Empresa que viene demostrando, así como por su competencia y lealtad; sin que incluso hayan faltado, cuando las circunstancias lo han exigido (muy especialmente está en nuestra memoria la catástrofe de Cádiz), aquellas actuaciones destacadas, y en ocasiones heroicas, tradicionales en esta Compañía, y que el Consejo ha sabido agradecer y premiar.

Balances y cuentas.

El balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1946, aprobados en la Junta General Ordinaria de 29 de marzo de 1947, y presentados al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo establecido en la Base 21 del Contrato, fueron a su vez aprobados por Orden ministerial de 8 de mayo de 1948.

En cuanto al balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1947, que estáis examinando, y si les prestáis vuestra aprobación, serán presentados inmediatamente de celebrada la Junta, y a los efectos de la citada Base del Contrato, al Ministerio de Hacienda por medio del Sr. Delegado del Gobierno.

Para poner de acuerdo los plazos fijados en dicha Base con el precepto del artículo 16 de los Estatutos, reformado en la última Junta General Extraordinaria, se dirigió oportunamente escrito al Ministerio de Hacienda, que ha sido resuelto por Orden ministerial de 27 de abril de 1948, de acuerdo con lo solicitado por nosotros.

Consejo.

Como consecuencia de la firma del nuevo Contrato entre el Estado y la Compañía, ha quedado modificada la organización de la Delegación del Gobierno, que ha pasado a ser unipersonal. Para el cargo de Delegado del Gobierno ha sido designado el Excmo. Sr. General D. Felipe Acedo Colunga, personalidad ilustre, que en una excelente actuación de laboriosidad y eficacia ha tenido el acierto de armonizar la misión estatal que el Contrato le asigna con el respeto que en beneficio siempre del interés público ha sabido guardar y conceder a los legítimos intereses de la Empresa.

Con arreglo a la Base 8.^a del Contrato, el Gobierno ha designado los tres Consejeros que está facultado para nombrar y separar libremente. Esta designación recayó en los Sres. Martínez Franco y Criado Molina, que formaban parte de la antigua Delegación del Gobierno, y en el Excmo. Sr. D. Francisco Gómez y de Llano. Respecto a los dos primeros, conocida su especial competencia por la ya larga labor que ambos realizaron en el Consejo, sólo nos resta consignar que esperamos mucho de su eficaz colaboración. En cuanto al Sr. Gómez y de Llano, Director general de lo Contencioso del Estado, jurista ilustre y con preparación especial para nuestro Consejo, consideramos que su labor ha de revestir el más alto interés,

ya que por haber intervenido activamente en la Comisión encargada de preparar y redactar el Contrato entre el Estado y la Compañía, tiene un gran conocimiento de lo que es nuestra Empresa y de los problemas que la caracterizan.

Al daros cuenta del cese en el Consejo del Ilmo. Sr. D. Enrique Fernández Casas, miembro de la anterior Delegación oficial, rendimos a su persona y actuación de muchos años en la Compañía el tributo de respeto, de consideración y de afecto que deja entre nosotros.

La contrariedad por la ausencia de los Sres. Francis White, Vicepresidente, y Paul J. Quinn, Interventor general, que tan grato recuerdo han sabido dejar en nosotros, se ha visto compensada por haber sido sustituidos en sus cargos por personas tan competentes y tan autorizadas como los Sres. Ogilvie y Dennis, que con sus relevantes condiciones personales mantienen la tradición de competencia y espíritu de colaboración tradicionales en la organización que representan. El Sr. Dennis colaboró ya durante algún tiempo en nuestra Compañía, y dejó en ella tan grato recuerdo que hoy, al recibirle de nuevo con satisfacción muy sincera, ponemos en su labor una justificada esperanza.

Por último, el que venía siendo Consejero Delegado, D. Luis de Usera y López-González, de muy altas y reconocidas cualidades personales, por reclamarle otras actividades en importantes esferas bancarias cesó en su cargo, otorgándole el Consejo, como muy justo y merecido homenaje de consideración y gratitud a la intensa, brillante y eficaz labor realizada, un puesto de Vicepresidente del Consejo, con el que además se asegura una colaboración que consideramos del mayor interés para la Empresa.

Para sustituirle en el cargo de Consejero Delegado se designó por el Consejo de Administración de la Compañía al Ilmo. Sr. D. Daniel López Rodríguez, de brillante historia en la Administración pública, y cuya actuación desde el primer momento viene confirmando el gran acierto de tal designación.

José Navarro Reverter y Gomis,

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN